

CONVOCA A LAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS AL:

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2018

BASES:

I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- a) Podrán participar personas que tengan 60 años o más que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua, situación que pueda ser acreditada con los medios idóneos y que vivan en condiciones de vulnerabilidad;
- b) El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún conocido, familiar o tutor que el solicitante y/o beneficiario autorice mediante escrito, No se aceptarán listados de ningún grupo o institución, persona o asociación. No se admitirá un representante para más de un solicitante y/o beneficiario.
- c) El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Estatal, Federal o Municipal, pudiendo ser susceptible del retiro del apoyo en el momento de identificar tal situación de duplicidad de apoyos. (Ejemplo: 65 y más, Prospera, Oportunidades).

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y copia)

- a) DE LAS Y LOS SOLICITANTES:
1. CURP (En casos extraordinarios, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de la existencia de la misma.)
 2. Acta de nacimiento.
- (En casos extraordinarios, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de la existencia de la misma.)
3. Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, licencia de conducir, cedula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), o bien carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal de Chihuahua con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 4. Comprobante de domicilio preferentemente de predial, luz o agua (con una antigüedad no mayor a tres meses);
 5. Demostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
 6. Permitir al personal operativo del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2018, comprobar la supervivencia del adulto mayor en el momento que sea necesario.
 7. Escrito libre y/o Carta poder debidamente llenada y firmada, en caso de nombrar conocido, tutor o familiar quien deberá también presentar Identificación oficial vigente con fotografía para realizar la presentación de la documentación, que por motivos de enfermedad, al beneficiario no le sea posible asistir.

III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL

- a) Todo aquel solicitante podrá participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, destinados al Desarrollo Humano del Adulto Mayor, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 072 ext. 6510.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- a) El Comité de Validación del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, dando prioridad a integrantes de etnias, adultos mayores solos, personas que vivan en zonas atención prioritarias, padre o madre de policías caídos, y en general a personas en situación de pobreza y rezago social.
- b) La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con el Comité de Validación, son los encargados de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo, por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como también la reasignación del apoyo a personas beneficiarias inscritos y en lista de espera en el PAAM.
- c) En caso de no ser posible la entrega del apoyo por un bimestre y no se acuda a reclamar éste, el apoyo será cancelado y podrá ser reasignado.

V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- a) CENTROS DE ATENCIÓN
1. Centro Comunitario Tricentenario, C. Celia Andazola #14703, Col. Chihuahua 2000, Etapa III
 2. Auditorio Municipal Luis H. Álvarez C. Miguel Ángel Olea #211, Esq. Con Avenida Cuauhtémoc Zona Centro.
 3. Centro Comunitario Riberas de Sacramento, Calle Río San Francisco esquina con calle Río Gambia Col. Riberas de Sacramento
 4. Centro Comunitario Vistas Cerro Grande C. 72 ½ y 2da Col. Vistas Cerro Grande
 5. Comandancia Sur Av.. Carlos Pacheco Villa #8800 Col. Lealtad II
- b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
1. Zona urbana: Del Lunes 19 de febrero al viernes 23 de febrero de 2018, de 09:00 a 3:00 pm.
- c) CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN EN LA ZONA RURAL.
- (DUDAS Y ACLARACIONES DIRECCION DE DESARROLLO RURAL, al Tel.072 EXT. 2101)
1. En el caso y exclusivamente para las y los habitantes de la zona rural del municipio de Chihuahua la documentación se recibirá de acuerdo a la siguiente programación.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
ESC. PRIMARIA 8 DE JULIO	LA ESPERANZA	MARTES 6 DE FEBRERO	10:00 AM A 1:00PM
CREI IGNACIO ZARAGOZA	COL. NUEVAS DELICIAS	MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ	EL SAUZ	JUEVES 8 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6008	EJ. SACRAMENTO	VIERNES 9 DE FEBRERO	9:00 AM A 1:00 PM
TELE-SECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ	COL AGRÍCOLA FCO. VILLA	LUNES 12 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
PRIM. LEYES DE REFORMA ESC. PRIM. CONAFE	EJ. NUEVO MAJALCA EJ. SOLEDAD DE MAJALCA	MARTES 13 DE FEBRERO	9:00 AM A 11:00 AM

CREI LEOPOLDO ENRÍQUEZ	EJ. OCAMPO	MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
CREI LEOPOLDO ENRÍQUEZ	EL. OCAMPO	JUEVES 15 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6046	EJ. SOTO	VIERNES 16 DE FEBRERO	9:00 AM A 1:00 PM
PRIMARIA ÁNGEL POSADAS	LABOR DE TERRAZAS	LUNES 19 DE FEBRERO	9:00 AM A 1:00 PM
CREI MARTÍN LÓPEZ	EL CHARCO	MARTES 20 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
TELE-SECUNDARIA #6009	EJ. GUADALUPE	MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO	9:00 AM A 12:00 PM
CREI JORGE BAROUSSE	CIÉNEGA DE ORTIZ	JUEVES 22 DE FEBRERO	9:00 AM A 3:00 PM
PRIMARIA BENITO JUÁREZ PRIMARIA 2 DE ABRIL	RANCHO EN MEDIO RANCHO GUADALUPE	VIERNES 23 DE FEBRERO	9:00 AM A 11:00 PM 11:30 AM A 3:00 PM

d) PROCESO DE RECEPCION:

1. Solo podrá aplicar un integrante por familia, en caso de que dos o más integrantes en un mismo hogar hayan aplicado todas sus solicitudes serán anuladas. (Salvo casos excepcionales, léase en punto 5).
2. Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas, dejando solo una para el proceso de selección.
3. No se aceptara ninguna solicitud con documentación incompleta. Los interesados podrán ser notificados por escrito sobre el requerimiento de alguna aclaración.
4. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.
5. Tratándose de casos excepcionales el o los solicitantes deberán dirigir un escrito al comité de validación explicando la situación por la cual solicita más de un apoyo por familia.

VI. DE LA VIGENCIA Y ENTREGA DEL APOYO

a) VIGENCIA

1. La vigencia comprenderá de Marzo a Diciembre de 2018 (10 meses)

b) ENTREGA DEL APOYO

1. La entrega del apoyo será de forma bimestral.
2. Se entregarán dos despensas por bimestre.
3. En caso de no haber registrado datos de la persona autorizada en el momento del registro para recoger su apoyo, deberá presentar escrito libre y/o carta poder que contenga su autorización para que la persona pueda recogerla con la firma del beneficiario y copias de las identificaciones de ambas personas.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS Y FAMILIARES

a) OBLIGACIONES:

1. Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de entrega, ya sea en los periódicos de mayor circulación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>.
<http://www.facebook.com/Direccion de Desarrollo Humano y Educación>
 2. Recibir la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos o propiciar la incorporación del adulto mayor a actividades de Desarrollo Integral;
 3. Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.
- ##### b) DERECHOS:
1. Participar en las actividades de Desarrollo Integral para el adulto mayor, Promovidas por el Municipio de Chihuahua.

La lista de las personas beneficiarias será publicadas el domingo 18 de Marzo de 2018 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>
<http://www.facebook.com/Direccion de Desarrollo Humano y Educación>

La Presidencia Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad de la Presidencia realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.

2. A que los datos personales y documentación entregadas a gobierno municipal con el propósito de ser beneficiarios del programa sea reservada.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2018

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono: 072 ext.: 6510, o acudir a Calle Libertad 1012, Col. Centro o visitar la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE LOS RECURSOS DE ÉSTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO, O PARA CUALQUIER FIN DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY Y ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.”